

Decreto N° 377, que encarga del Ministerio de Trabajo al Lic. Francisco Augusto Lora, Vice-Presidente de la República.
(G. O. N° 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 377

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. FRANCISCO AUGUSTO LORA, Vice-Presidente de la República, queda encargado del Ministerio de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular, Dra. Altagracia Bautista de Suárez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" del 27 de Septiembre de 1966.

Decreto N° 378, que declara himno oficial del Ejército Nacional el canto cuya música ha sido compuesta por el Profesor Dr. José Dolores Cerón con letra del poeta y escritor Don Emilio A. Morel.

(G. O. N° 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 378

CONSIDERANDO que el Ejército Nacional ha adoptado como su himno el canto cuya música es producto de la inspi-

ración del Profesor Dr. José Dolores Cerón y con letra debida a la pluma del escritor y poeta Don Emilio A. Morel;

CONSIDERANDO que dicho himno constituye la expresión de los hondos sentimientos patrióticos y de la voluntad indomable de los miembros del Ejército Nacional de defender los sagrados intereses de la Patria, por lo cual merece la consagración oficial;

VISTO el artículo 188 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se declara himno oficial del Ejército Nacional el canto cuya música ha sido compuesta por el Profesor Dr. José Dolores Cerón, con letra del poeta y escritor Don Emilio A. Morel.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 379, que designa al Dr. Pedro Padilla Tonos, Observador de la República ante el 47º Periodo de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

(G. O. Nº 9005, del 28 de Septiembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 379

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente